

Eje temático: Los desafíos de la institución escolar ante los jóvenes del siglo XXI.

Título: Educación y Derechos Humanos (EDH). Creando Redes Ciudadanas, Educativas y Responsables (CReCER). Un proyecto de capacitación.

Autores/as:

- Fernández, Mónica
- Góngora, Rosana
- Manchini, Néstor
- Ripa Alsina, Luisa

Introducción

Los derechos humanos, al no ser relacionados con la vida cotidiana de las personas, suelen ser vistos como cuerpo teórico de conocimientos para aumentar los saberes profesionales o como recurso argumental del discurso político. Para evitar este tipo de confusiones, la comunidad internacional señala que, si bien se trata de un conjunto de normas internacionales y locales, también representan mecanismos de protección y defensa de la dignidad (alimento, salud, vestido, ambiente sano, participación ciudadana, educación, etc.) de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres.

Si bien la enseñanza de los derechos humanos ha crecido en los últimos años en los niveles educativos básico y secundario, no ha ocurrido lo mismo con el nivel superior. Asimismo, aunque es cierto que muchas universidades argentinas ofrecen cursos sobre el tema, éstos son generalmente optativos y trabajan fundamentalmente los aspectos teóricos más que su práctica como medio para crear y recrear cultura, lo que dificulta la transferencia de esos conocimientos y sobre todo de su práctica efectiva. Esta problemática resulta más grave en el nivel superior no universitario, dado que al no ser contenidos incluidos en los documentos curriculares, ni siquiera circulan como contenido teórico. Algo similar ocurre en la Universidad, puesto que son cursos obligatorios únicamente para carreras del área del derecho y las ciencias políticas.

La presente propuesta, que ha sido implementada este año en la Universidad Nacional de Quilmes, pretende transferir a los distintos niveles educativos, parte de los resultados de los proyectos de investigación sobre EDH que el equipo viene procesando desde finales del año 2003. Para ello, ha implementado un plan de formación de formadores, en tres ejes

atravesados por la EDH: protección integral de la infancia y la adolescencia, construcción de la ciudadanía y cuidado del ambiente.

Se trata de profundizar en la formación de individuos que vivan los Derechos Humanos como parte de la cultura permeando el quehacer cotidiano, generando con otros actitudes y acciones de empoderamiento en pos de cambios que urgen en nuestra sociedad.

Los niveles educativos participantes

Actualmente, en el conjunto de la sociedad se observan repetidas escenas cotidianas donde ocupa un lugar preocupante la ausencia de cultura escolar en la familia, dado que no suelen ser valoradas o priorizadas las exigencias que plantea la escuela; esto, sumado a estrategias persuasivas de tipo consumista, descreimiento del rol de las autoridades gubernamentales y otros conflictos sociales, económicos y culturales, coadyuvan a la existencia de situaciones y conductas de anomia, falta de proyectos de vida, escasa participación, desinterés escolar, delincuencia, etc.

Desde el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Quilmes y con financiamiento de esta Universidad (Proyectos I+D y Programa CeDHEM), bajo la dirección de la Profesora Luisa Ripa Alsina, hace más de cinco años se viene investigando sobre educación en derechos humanos desde esta de altos estudios. En una primera etapa, sobre el tipo de cátedras que enseñan la temática, contenidos que circulan y tipo de investigaciones que realizan. A partir del año 2007, gracias a un cúmulo de inquietudes del equipo y otros colegas, tanto desde la investigación como desde la docencia, se fue visualizando que uno de los mayores problemas que tiene la educación en derechos humanos es la brecha que existe entre el caudal teórico y normativo y la práctica educativa efectiva. Esto constituye una preocupación en los distintos actores involucrados en la problemática (educadores/as; investigadores/as, profesionales, etc).

Sumado a lo anterior se verifica la escasa formación en derechos humanos que las distintas universidades presentan. El caso de la UNQ, si bien el Artículo 7, Inciso “F” del Estatuto Universitario señala que la Universidad “Educa en el respeto y la defensa de los derechos humanos”, solo la Diplomatura en Ciencias Sociales ofrece cursos sobre la temática y éstos no son de carácter obligatorio, sino optativos y por tanto unas pocas personas resultan

formadas en esa área. Preocupaciones en el mismo sentido, existen en distintas áreas de educación de la provincia de Buenos Aires, entre las que no pueden dejar de mencionarse a los institutos de formación docente.

En ese sentido, el Programa mundial para la Educación en Derechos Humanos (PROMEDH) recomienda “...dotar al personal docente y a las autoridades escolares mediante cursos de capacitación previos y simultáneos a la prestación de servicios, de los conocimientos, la comprensión, las técnicas y las competencias necesarias para facilitar el aprendizaje y las práctica de los derechos humanos en las escuelas, así como las condiciones de trabajo y el reconocimiento profesional apropiados...”. (2005:9).

Una realidad que se refleja en muchas de las escuelas públicas es la que puede observarse en alumnos que provienen de hogares con problemas socio-económicos, padres desocupados o sub-ocupados, madres que realizan trabajos ocasionales y reciben planes sociales. Existe un porcentaje significativo de madres alumnas solteras, lo que dificulta en cierto sentido el desarrollo social, cultural, económico y educativo. Asimismo, se evidencia en muchos casos jóvenes con responsabilidades que corresponderían a los adultos, lo que trae aparejado inasistencias y falta de dedicación al estudio.

En algunas de las comunidades educativas, los/as estudiantes presentan, como consecuencia de la pobreza en la cual están inmersos/as, determinantes sociales que afectan a la salud: falta de acceso al agua potable, precariedad de las viviendas, alimentación inadecuada e imposibilidad de continuar los tratamientos médicos. Carencias que se potencian con el deterioro del medio ambiente que los rodea.

Esta compleja realidad trae aparejado problemas de desarrollo cognitivo (capacidades de asociación, abstracción y análisis, y una actitud pasiva frente al conocimiento) que los educadores suelen afrontar con diversas estrategias didácticas y socializadoras, aunque no siempre resultan suficientes. Esto se extiende a los distintos niveles educativos, lo que restringe la circulación de conocimientos científicos e impide la práctica efectiva de contenidos curriculares, más aún aquellos conocimientos vinculados a la educación en derechos humanos, más ligados a los aspectos conductuales o socializadores.

Esta problemática se reproduce en la formación docente de nivel terciario y otras instituciones terciarias y se ve potenciado por otro fenómeno heredado en lo que hace a relaciones intersubjetivas como, por ejemplo, la insistencia en la repetición de prácticas

pedagógicas autoritarias junto con la búsqueda de soluciones que priorizan una rápida salida laboral. Todo ello contribuye a invisibilizar prácticas educativas respetuosas de los derechos humanos, en las que están incluidas entre otras cuestiones socioculturales, la construcción de una ciudadanía participativa y pluralista, el cuidado del ambiente y el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

En suma, los derechos humanos no sólo se enseñan y se investigan en pocas universidades argentinas, sino que además los resultados obtenidos no se transfieren a la comunidad o se trasladan de modo escaso. El problema resulta más evidente en el nivel superior no universitario dado que, al no ser contenidos incluidos en los documentos curriculares, ni siquiera marchan como contenido teórico. Menos aún, puede esperarse que se demanden en la práctica educativa.

Finalmente, la escasa formación que se ofrece en universidades respecto de los derechos humanos en general y la educación en derechos humanos en particular, dificulta aun más la circulación de estos saberes, tanto en su versión teórica como en lo relacionado a las prácticas efectivas. La filosofía de vida de los derechos humanos resulta ser un conocimiento, un saber, con el que casi todo el mundo acuerda desde la teoría, pero de exigua reproducción en la práctica cotidiana, lo que dificulta su exigibilidad y presencia.

Creando Redes Ciudadanas, Educativas y Responsables (CReCER)

La forma que cada sociedad se da para instituirse y organizarse, para producir y nombrar a las personas que la integran y su mundo social no es algo natural sino producto de la cultura, la historia y la organización socio-económica. Esto indica que existe una multitud de factores y responsabilidades (comunidad internacional, poderes del estado, disciplinas científicas, medios de comunicación, comunidad educativa, etc.) involucrados en la construcción de las lógicas de pensamiento respecto de los sujetos, el mundo que habitan y sus roles sociales.

Los trabajos de investigación mencionados, en el marco de los denominados Proyectos I+D de la Universidad Nacional de Quilmes (relevamientos, eventos científicos, artículos publicados internacionalmente, informes, etc.) y la experiencia docente que el equipo (Fernández, Manchini, Góngora, Ripa Alsina) viene consolidando respecto de la temática EDH en general y sobre derechos de infancia y adolescencia, procesos de construcción de

ciudadanía y cuidado del ambiente sano y diverso, en particular, son las bases teóricas y empíricas que originan este proyecto.

Así, puesto que los derechos humanos resultan ser indivisibles, interdependientes y universales, la propuesta de la comunidad internacional (ONU, OEA, ACNUDH, UNESCO, IIDH, Amnistía Internacional, ONGs, etc.) viene señalando respecto de su enseñanza que lo fundamental es poder relacionarlos con los fenómenos acaecidos en la vida cotidiana de cada persona, mediante actividades que promuevan, por ejemplo, la igualdad y la no discriminación. En tal sentido, la EDH puede definirse como un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de saberes encaminados a crear una cultura universal de los derechos humanos. Un tipo de educación holística que proporcione conocimientos acerca de su surgimiento, sus mecanismos de protección y promoción, además de la apropiación de actitudes que permitan aplicarlos en la vida diaria de todos los miembros de la sociedad (PROMEDH: 2007)

Adicionalmente, se verifica el mandato constitucional que presentan los derechos humanos y la educación en derechos humanos, dado que la normativa argentina vigente para la educación muestra una clara vinculación con los “derechos humanos”, que está en línea con la jerarquía constitucional que presentan los derechos fundamentales desde 1994. Por ejemplo, la Ley Nacional de Educación (26206) señala en el Artículo 11 Inciso c “...Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad....”, también el inciso “g” “Garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos del niño/a y adolescentes establecidos en la ley 26061”

En ese marco, a continuación se presenta una síntesis de cada uno de los enfoques representados aquí –sobre los que está asentada esta propuesta de extensión- en tres líneas atravesadas por los derechos humanos: la difusión de las nuevas leyes de protección de la infancia y la adolescencia; la construcción de ciudadanía y el derecho al ambiente sano y diverso.

Según Ariès¹ (1960) múltiples atravesamientos y complejos procesos de producción ligados a la modernidad fueron configurando en occidente la idea de niño. En tal sentido, la

1 ARIES, Philippe (1960) *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien régime*, Plon,

infancia y la adolescencia se constituyen como períodos de la vida cuya definición identitaria es el resultado de una construcción social, puesto que estamos frente a categorías complejas, producto de una particular configuración histórica y social. Dicha construcción depende de los significados que se le asignen en cada cultura, en cada contexto sociocultural y en cada período histórico, porque, no se está designando un período de la vida que pueda definirse por su arista biológica, sino que define un período vital que es caracterizado por una línea cultural.

A fines del siglo XIX y durante gran parte del XX, algunas disciplinas científicas como la pedagogía, la pediatría y la psicología, se centraron en establecer unos parámetros de desarrollo físico, psicológico y cultural, que no sólo daban pautas para concebir “cómo son estos sujetos”, sino fundamentalmente “cómo debían ser”. Actualmente resulta necesario reconocer, tal como señalan varios autores del Centro de Estudios Multidisciplinares de Buenos Aires, que existen diversas maneras de pensar la infancia y la adolescencia, que nos invitan a romper aquella imagen normativa, que sigue vigente en los modos actuales de pensar a este grupo de personas.

Lo antedicho tiene su correlato en los modos de entender la ciudadanía presente y construir la futura, en la que los adultos tenemos un papel fundamental, puesto que hay que luchar no sólo con los viejos imaginarios sino también con los conflictivos malos entendidos respecto del rol de la infancia y la adolescencia hoy, que suelen impedirnos reconocer efectivamente que tienen los mismos derechos que las personas adultas, por el simple hecho de “ser persona”.

Se trata de pensar la igualdad no como horizonte sino como punto de partida. Beloff (1999) piensa esta tensión “menores versus sujetos de derecho” como “un modelo para armar y desarmar”, porque no se trata de renunciar a educar y proteger, sino de revisar las prácticas sociales heredadas que han configurado nuevos dominios de saber (objetos de conocimiento, leyes, conceptos y técnicas, entre otras cosas) transformando los sujetos de conocimiento, pero dejando casi intactas las rígidas representaciones sociales adquiridas.

"La Ciudadanía" se funda en las ideas de igualdad, libertad individual, pertenencia, derechos y responsabilidades, participación, identidad y justicia. Este status garantiza a los individuos iguales derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades. Tiene, por lo tanto, una doble dimensión: es una 'condición legal', es

decir, la plena pertenencia a una comunidad política particular en la que cada hombre o mujer es tratado como un miembro pleno de una sociedad de iguales; y, es una 'actividad deseable', que abarca ciertos deberes y responsabilidades e implica diversos grados de participación en la comunidad.

Ligado a los ejes precedentes se observa que el mundo que habitamos está en constante cambio. Cambios que definen nuevas configuraciones, nuevas estructuras sociales, nuevos hábitos culturales que dan lugar a la aparición de otras problemáticas. Entre ellas, la ambiental aparece como importante e inmediata por su influencia directa en la calidad de vida de las personas (Góngora y Manchini, 2006). Pero “La crisis ambiental [...] no es una crisis ecológica, sino social. [...] Es una crisis moral de instituciones políticas, de aparatos jurídicos de dominación, de relaciones sociales injustas y de una racionalidad instrumental en conflicto con la trama de la vida”. (“Manifiesto por la vida”, 2002).

En ese sentido, la educación en temas ambientales no puede estar dissociada de los contenidos inherentes a la salud, porque ambos son co-dependientes. Tampoco puede conformarse con la mera transmisión de un conocimiento sino que ha de profundizar en el desarrollo de la producción de un nuevo saber donde hombres y mujeres tengan una participación real en las decisiones que inciden directamente en su calidad de vida. Asumir un definido posicionamiento frente a esta problemática implica una responsabilidad como ciudadanos solidarios y concientes de nuestros derechos, a la vez que demanda acciones comprometidas en torno a sectores y comunidades empobrecidas que son los que más padecen el deterioro ambiental, evidenciado en el deterioro de la salud, las condiciones de habitabilidad, cuestiones de nutrición, etc. (Góngora y Manchini, 2006)

Finalmente, la revolución de la información y la velocidad con la que surgen nuevos conocimientos, leyes en torno a la educación y también respecto de los derechos humanos, resulta en la ausencia de este tipo de contenidos en la educación superior, lo que se refleja potenciado en los niveles educativos inferiores. Esta propuesta busca achicar la brecha entre lo declamado en la normativa (nacional e internacional) y lo manifestado en las prácticas pedagógicas, ya sea en torno a contenidos científicos como en aquellos considerados socializadores.

Porque “...la educación desde y en los derechos humanos es condición para el desarrollo apropiado de la personalidad [que a su vez] potencia la autoestima y la dignidad y facilita

la construcción de conocimiento, habilidades, destrezas y valores que permiten a los individuos progresar en paz en la realización de los derechos humanos de todas las personas...” (2005:12)²

Los problemas que se busca resolver y el impacto social esperado

Los problemas son múltiples. La fragmentación social que se observa en las últimas décadas, derivada de la falta de cohesión, la falta de aceptación de nuevos modelos familiares, problemas socioeconómicos, el desempleo, la inseguridad, la pobreza extrema, la escasa alimentación, la falta de vivienda, la idea de un pensamiento único, la falta de utopías y muchos otros, se extiende a la educación en todos sus niveles. Los futuros ciudadanos son atravesados por esta realidad, generando una gama de incertidumbres, desmotivaciones y desencantos sobre las posibilidades de vivir dignamente, aún con logros académicos.

Por otro lado, los derechos humanos generalmente son vistos como argumento discursivo de la política porque no son vinculados con los problemas cotidianos de **todas** las personas: derecho al vestido, al alimento, a la salud, a la vivienda, a la educación, a la libre expresión, al juego, al ambiente sano, a la ciudadanía plena, a la participación política, a no ser maltratado, etc., no suelen ser relacionados con los contenidos curriculares de los niveles básicos, tampoco en el superior y en el universitario sucede de manera similar. En ese sentido, el Plan de Acción del Programa Mundial para la EDH (2007) señala entre sus principios rectores de las actividades de EDH, que es necesario “...*promover la interdependencia, indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo...*” (PROMEDH, 2007:6)

Por tanto, la presente propuesta requiere de un abordaje inter y transdisciplinario, dado que un rápido elenco de contrariedades mostraría que los problemas resultan de una multiplicidad de factores, principalmente aquellos relacionados con las difíciles relaciones entre adultos/as versus infancia y la adolescencia, el deterioro del ambiente y la escasa participación de la ciudadanía. La posibilidad de elencar derechos en conflicto que

² MUÑOZ VILLALOBOS, Vernor – Relator especial sobre el derecho a la educación ONU. Informe 2005

muestren que toda esta problemática es una cuestión de la vida diaria, servirá para construir indicadores que consigan alumbrar formas de estrategias conjuntas para intentar resolver, aliviar, remediar o sanar algunos problemas pedagógicos, culturales, ambientales, políticos y sociales. Para lo que es fundamental la utilización de “...*métodos pedagógicos participativos que incluyan conocimientos, análisis críticos y técnicas para promover los derechos humanos...*” (PROMEDH, 2007:6).

En el área sociopolítica, al promover la defensa y presencia de los derechos humanos, se espera mejorar las situaciones de vulnerabilidad que generan las problemáticas mencionadas en los párrafos precedentes, para desarrollar acciones futuras a corto y largo plazo, en un marco de fortalecimiento de la cultura democrática y de defensa de los derechos básicos, que permitan revalidar el conocimiento como bien social y la educación como derecho, donde los estudiantes encuentren instrumentos para cimentar una identidad adulta y planificar su proyecto de vida

En términos educativos, se espera que este proyecto genere pautas para reflexionar sobre la educación en derechos humanos como elemento inseparable de la vida cotidiana, en las instituciones involucradas directa e indirectamente (familias, escuelas, terciarios, universidad, etc.) que beneficie en definitiva a estudiantes, sus familias y a la comunidad, y potencie la asunción efectiva del ejercicio y presencia de una ciudadanía activa. Asimismo, desde esta iniciativa, se pretende lograr una muestra por niveles educativos, con el fin de evaluar no solo el proceso de ejecución del proyecto, sino también sus aspectos a mejorar.

Finalmente, respecto del trabajo interinstitucional (escuelas, universidad, terciarios, jefatura de inspección educativa distrital, etc.) se espera estrechar lazos entre los niveles educativos involucrados.

Hacia una propuesta metodológica de Educación en Derechos Humanos

Se parte de una concepción del aprendizaje como un proceso de construcción social del conocimiento, donde el saber se elabora a través de una reestructuración activa y continua de las ideas que se tienen del mundo, en un proceso interactivo, de construcción gradual y progresiva.

Ahondando en la visión que tiene del proyecto el equipo, resulta necesario anclar geográfica, temporal, afectiva y vitalmente la educación en derechos humanos. Se busca crear espacios de argumentación, porque resulta necesario entender lo que pasa antes de cambiarlo. “*En la educación ambiental (también respecto de la ciudadanía responsable y la protección y defensa de los derechos de infancia y adolescencia) se intenta conseguir un cambio en la manera de entender y de actuar en el mundo, cambio que requiere la transición desde una concepción simple del medio (social, escolar, ambiental, familiar, etc) a una concepción compleja del mismo, transición nada fácil pues supone una fuerte reestructuración de las creencias propias del pensamiento cotidiano*”. (GARCÍA, 2006: 16).

Se considera que la clave del abordaje pedagógico se encuentra en el desarrollo de actitudes y conductas participativas que promuevan un compromiso genuino en defensa de los derechos fundamentales, así como una intervención responsable que contribuya a la sostenibilidad de un ambiente sano. En tal sentido, la metodología propuesta gira en torno a la construcción de *prácticas participativas*, por eso se dirige tanto a profesores y profesoras en formación y en actividad, a alumnos y alumnas de niveles básicos y medios, como a cualquier otra persona de la comunidad educativa, para intentar crear entre todos y todas, una cultura para la democracia y los derechos humanos.

Dado que “...*el aprendizaje de los derechos humanos debe hacerse en el contexto de transmisión y de la experiencia y debe practicarse en todos los niveles del sistema escolar...*” (FERNÁNDEZ, 2005:8), podría decirse que se trata de incorporar nuevos hábitos. Probablemente no sea una tarea fácil, dado que la costumbre nos ha dejado una huella inversa, principalmente por haber estado expuestos durante años a actividades poco participativas. Pero, como “la costumbre hace al hábito” se pretende lograr “juntos (estudiantes, docentes, directivos/as, auxiliares, padres y madres)” *el hábito de la participación*; un hábito, una costumbre, para aplicar en temas de resolución de conflictos que nos involucran y que tendrán implicancias futuras.

De alguna manera, esta idea de “hábito” es similar al concepto de *habitus* descrito por Bourdieu y Passeron en su *Teoría de la Reproducción* (1976), puesto que se pretende simbolizar un hábito que alude a la práctica, la costumbre, la rutina, el uso, la moda, la experiencia; pero utilizado de manera crítica y reflexiva, no dogmática. En otras palabras,

tanto la reproducción como el hábito que pretendemos enfatizar tiene que ver con la **herencia de la práctica**, con la posibilidad de trasladar esa **costumbre cuestionadora** a otros ambientes sociales. Porque cuestionar hace referencia a debate, disputa, deliberación. Con el fin de modificar las representaciones acerca del rol de la autoridad en el aula, aquí se considera que “la autoridad áulica democrática no coarta el derecho de participación de los y las estudiantes, tampoco significa que el alumnado delibere acerca de cualquier tema, se comporte irrespetuosamente o no trabaje los temas que el/la docente planifica, sino que las acciones didácticas solidarias (por tanto participativas) suponen un docente responsable y comprometido que guíe hacia el aprendizaje significativo de los contenidos científicos y socializadores, a la vez que participa y hace participar de la actividad. Participar, es “estar en la actividad sociocultural”, ser parte de ella. Las acciones didácticas que se desplieguen, junto con el estilo de autoridad que porte el/la docente en esas actividades, los roles que debe jugar el estudiantado y los contenidos educativos no pueden separarse, dado que todo ocurre en un único contexto: el aula. Así, el *aprendizaje práctico/ participativo* cumple con los ideales deliberativos, intrínsecos a la vida democrática” (FERNÁNDEZ, 2006)

Los talleres solidarios resultan del despliegue de acciones cooperativas en las tareas, trabajar en conjunto y apoyarse mutuamente. Por tanto, las aulas cooperativas (Johnson, Johnson y Holubec: 1999; Slavin: 1995; entre otros) resultan ideales para generar ambientes áulicos de solidaridad, dado que ponderan las tareas compartidas y, por lo tanto, democráticas. La tarea del o la docente es la de guiar la participación colaborativa, a la vez que participa también de la actividad, utilizando como marco teórico el concepto de *Zona de Desarrollo Proximal* (Vigotsky, 1995) y/o los principios del *aprendizaje participativo* (Rogoff, 1990). Ambas teorías argumentan en favor de la guía participativa en las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Adquirir grados de autonomía progresiva es ir incorporando hábitos de responsabilidad y respeto (en el sentido de costumbre, pero con una actitud cuestionadora y deliberativa) y valores solidarios a partir de las tareas cotidianas para luego trasladarlos a otras instituciones que permitan la participación efectiva de la vida democrática adulta: partidos políticos, ONGs, Asociaciones Civiles, etc. La escuela seguirá siendo la institución socializadora *per se* y la/el docente la persona que acompañe al estudiantado a vivenciar la actividad participativa: vida democrática en solidaridad, a partir de las tareas cotidianas,

cumpliendo con las nuevas formas de entender la ciudadanía y su participación activa en la vida democrática desde la infancia.

Al abordaje interdisciplinario e interinstitucional que desarrolla esta iniciativa con los diversos conocimientos científicos (ambientales, comunicacionales, jurídicos, educativos, metodológicos, etc.), también intervienen componentes axiológicos: el respeto a la otredad, la solidaridad, la responsabilidad, la democracia, la participación, la igualdad.

La capacitación con jóvenes y para adolescentes

La capacitación que brinda el proyecto CReCER comprende acciones en dos etapas. La primera, dirigida a la formación de formadores en la educación en derechos humanos, y, la segunda, dirigida a la implementación de estrategias didácticas en educación en derechos humanos en el aula. Para propiciar los espacios de participación de todos los integrantes el proyecto desarrolla encuentros de reflexión, sensibilización y coordinación de los temas y actividades a realizar en las distintas etapas. La capacitación que se brinda a los estudiantes de profesorado de los niveles terciario y universitario contempla, además, la inclusión de los docentes en actividad de cada escuela secundaria.

En la etapa posterior, se llevan a cabo dos tipos de acciones. Por un lado, las que tienen como actores/as a estudiantes de los terciarios (IMBOQ y EMBA)³. En este tramo se brindarán talleres que generen un tipo de reflexión conjunta sobre la educación en derechos humanos y su vinculación con contenidos conceptuales referidos a la construcción de la ciudadanía, el cuidado del ambiente y los derechos de infancia y adolescencia.

El paso siguiente promueve en los estudiantes la formación de equipos según la temática a abordar: arte, ciencias naturales y ciencias sociales. Una vez concluidos estos talleres generales sobre derechos humanos y específicos según las áreas, son los mismos estudiantes, con ayuda de técnicas grupales, por ejemplo “juego de roles”, quienes multiplican los talleres a los que asistieron.

³ Estas dos instituciones son las que forman parte de la primera edición de este proyecto que una vez finalizado el proceso de capacitación en sede de la UNQ, se procederá a elaborar un listado de estudiantes terciarios que multiplicarán los talleres en las escuelas, según orden de mérito. Es importante destacar que el total de estudiantes terciarios que se han inscripto supera las cien personas entre las instituciones. Otro dato relevante se relaciona con la posibilidad de sumar nuevas instituciones que forman docentes que han solicitado ser incluidas; asimismo, se han recibido propuestas de expansión, es decir de llevar el proyecto a otras ciudades, por el momento de la Provincia de Buenos Aires.

Con el acompañamiento de tutores/as, los y las multiplicadores/as, concurren a las escuelas e implementan los talleres específicos. Paso siguiente, los/as estudiantes de Bellas Artes proponen a los/as alumnos/as de nivel secundario, la producción de trabajos desde distintos lenguajes artísticos en las que se vislumbre la labor realizada en cada taller temático. La producción en diversos soportes artísticos que se realice en los distintos colegios secundarios por parte de los estudiantes formará parte de exposiciones abiertas a toda la comunidad.

Además, de manera constante y en paralelo a las capacitaciones y multiplicaciones, se desarrollan acciones de tutorías virtuales, con el fin de facilitar el vínculo con los/as estudiantes terciarios.

Finalmente, el proyecto de capacitación “**CReCER**”, se enmarca en numerosas iniciativas que desde el ámbito formal se realizan en nuestra sociedad y que tienen como desafío lograr mayor visibilidad y transversalidad de los contenidos actitudinales brindados en la formación de jóvenes, para que éstos protagonicen el tiempo y espacio social que viven, donde el reconocimiento del Otro y sus derechos sean moneda corriente en la construcción social que nos debemos.

Bibliografía

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - ACNUDH (2004) *ABC: La enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias*. Naciones Unidas. Nueva York, Ginebra

Amnistía Internacional. Sección Española (2004) *Hacia una educación en derechos humanos. Propuesta de asignatura para los planes de estudio de magisterio, Pedagogía y Ciencias de la Educación*.

BOURDIEU, P. y PASSERON, C. *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza* LAIA. Barcelona.1976.

FERNÁNDEZ, Mónica *Educación y derechos humanos en la Universidad. Una propuesta de marco conceptual*. XII Jornadas Internacionales Interdisciplinarias “Ciudadanía, democracia y ética pública”. Fundación ICALA. Río Cuarto 7 al 9 de noviembre.2007

_____ *Políticas públicas, educación y derechos humanos. Una propuesta de capacitación docente*. I Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos. “Una mirada desde la Universidad”. Rosario 11 al 13 de Abril de 2007. (En prensa)

_____ *Solidaridad, educación y derechos humanos. El rol de la autoridad en el aula democrática*. XI Jornadas Internacionales Interdisciplinarias “Responsabilidad y Solidaridad”. Fundación ICALA. Río Cuarto, 1, 2 y 3 de noviembre. 2006

_____ *Maltrato hacia la Infancia y Pedagogía ¿huellas de la sociedad disciplinadora?* “PLURALIDADES. Quintas Jornadas Nacionales de Investigación Social de Infancia y Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño y las Prácticas Sociales” UNLP (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales) 26 y 27 de Setiembre. 2006

_____ *Educación para la Democracia y los Derechos Humanos. Las prácticas participativas*. El derecho a la Educación en un mundo globalizado Donostia-San Sebastián.

2006 Palacio de Miramar X Congreso Nacional de Educación Comparada: 6 a 8 de septiembre de 2006.

_____ “*Educación y salud reproductiva: género y sexualidad. Las leyes y la construcción del discurso*” Agosto Facultad de Filosofía. UBA. 2005(en prensa)

_____ *Educación, democracia y derechos humanos. Actividad y prácticas participativas: democracia, partidos políticos y lucha anticorrupción.* Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Trabajo académico del XXIII Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. San José de Costa Rica Diciembre de 2005.

FREIRE, Paulo. *Pedagogía de la autonomía.* Siglo XXI Editores. México.1999

GÓNGORA, Rosana – Manchini, Néstor “*La educación universitaria y los Derechos Humanos: un desafío*”. XII Jornadas Internacionales sobre Ciudadanía, Democracia y Ética Pública. Ediciones ICALA, Río Cuarto, noviembre 2007.

_____ (en prensa) “*La educación en Derechos Humanos ¿una política pública?*”. Primer Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos: Una mirada desde la Universidad. Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, 12y13/04/07.

_____ (en prensa) “*Las palabras y los hechos en la Educación en Derechos Humanos*”. Primer Coloquio Interamericano sobre Educación y Derechos Humanos. UNQ, Mayo 2006.

_____ “*Educación, Solidaridad y Derechos Humanos*”. Publicado en Responsabilidad y Solidaridad. Ediciones ICALA. Río Cuarto. 2006

_____ “*Medioambiente y Salud: Derechos inseparables*”. Publicado en Desarrollo Social y Equidad. Ediciones ICALA. Río Cuarto. 2005

Instituto Interamericano de Derechos Humanos; UNESCO. . *Manual de Educación en derechos Humanos*. Costa Rica 1999

_____ *Propuesta Curricular y metodológica para la incorporación de la educación en derechos humanos en la educación formal de niños y niñas. Versión para discusión y enriquecimiento*. San José. Costa Rica. 2006

MANCHINI, Néstor David – con participación Góngora Rosana -“La educación en Derechos Humanos en la universidad argentina: tónica de presencias y ausencias”. En: El derecho a la educación en un mundo globalizado. X Congreso de Educación Comparada. Donostia-San Sebastián: 6 a 8 de septiembre.2006

_____ y Varios “*Derechos Humanos: hacia una sociedad inclusiva*”. Publicado en Trabajo, Riqueza, Inclusión. Ediciones ICALA. Río Cuarto, 2004.

RIPA ALSINA, Luisa “Derechos humanos y educación: triple entramado y sus ataduras” En: El derecho a la educación en un mundo globalizado. X Congreso de Educación Comparada. Donostia-San Sebastián: 6 a 8 de septiembre. Palacio de Miramar X Congreso Nacional de Educación Comparada. 2006

_____ “Ética, poder y cultura: algunas cuestiones”. Actas del VIII Congreso Latinoamericano sobre Religión y Etnicidad, Padua. 2000

_____ “¿Qué infierno son los otros?” En: Revista Prometeo, publicación del Departamento de Desarrollo Humano, Universidad Iberoamericana de México (enero), pp 54-59. 2000

_____ “El yo personal y su sorprendente dignidad. Recuperando una clase de introducción a la filosofía” En: Pensamiento, poesía y celebración. Biblos Buenos Aires.2001

RODINO, Ana María. *Educación Superior y Derechos Humanos: el papel de las universidades ante los retos del siglo XXI. Visión y propuestas para la región*. En: Seminario Internacional sobre educación superior en derechos humanos en América Latina y el caribe. México DF, 28-30 de mayo. 2003

_____ *Educación para la vida en democracia: Contenidos y orientaciones metodológicas*. Cuadernos Pedagógicos. IIDH Costa Rica. 2002

ROGOFF, Bárbara. *Aprendices del Pensamiento. El desarrollo cognitivo en el contexto social*. Piados. Barcelona. 1990

SLAVIN, Robert. *Aprendizaje cooperativo. Teoría, investigación y práctica*. Aique Buenos Aires.

VIGOTSKY, Lev. “Historia del desarrollo de las funciones psíquicas superiores”. En: *Obras Escogidas*. Tomo III.. Visor-MEC Madrid. 1995

ZAVALÍA. Editores. *Constitución Nacional de la República Argentina*. Reformada en 1994. Argentina. 2004.

Documentos Nacionales

Ley Nacional de Educación. N° 26.206 (2006) Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura. Argentina

Ley de Educación Técnico-Profesional N° 26.058 (2005) Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura. Argentina

Ley de Educación Superior. N° 24.521 (1995) Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura. Argentina

Páginas Web consultadas

Informes, declaraciones, planes de acción y conferencias: 1993, 1994, 1995, 1996, 2000, 2003, 2004, 2006

<http://www.unhchr.ch/huridocda.nsf>

<http://www.ohchr.org/spanish/issues/education/training/decenio.htm>

<http://www.ohchr.org/spanish/issues/education/training/programa.htm>

Informes del Relator Especial sobre el derecho a la educación. El derecho a la educación:
2004, 2005, 2006, 2007

<http://www.ohchr.org./spanish/bodies/chr/docs/61chr/E.CN.4.2004-2005.50>